

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DENOMINADO: "SUMINISTRO DE MATERIAL Y EQUIPAMIENTO PARA LAS PLAYAS DEL MUNICIPIO DE VERA (ALMERÍA)".-NÚM.- 1361/2023.

ACTA DE LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN. LOTE 6.

Siendo las 10:00 horas del día 27 de junio de 2023, se reúnen en dependencias municipales de forma presencial el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación del expediente arriba citado dada la facultad concedida en sesión anterior, de 2 de junio, al Sr. Presidente de la Mesa para la realización de actuaciones de comprobación de la documentación presentada por los licitadores propuestos para la adjudicación en cada uno de los lotes, a los efectos de dotar de máxima celeridad al expediente en tramitación.

Estando reunidos por lo tanto:

PRESIDENTE:

D. ALFONSO L. PÉREZ REDONDO (CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, PERSONAL Y CONTRATACIÓN).

SECRETARIA:

D^a. AURELIA MARÍA GIMÉNEZ SILVA (ADMINISTRATIVA MUNICIPAL)

Se procede a la comprobación de la documentación presentada en fecha 26 de junio, por el licitador propuesto para la adjudicación del **Lote 6**, mediante registro de entrada en la oficina virtual al número 4459, ante la imposibilidad de presentarlo a través la PLCSP, debido a un problema informático.

En este sentido, recuerda la Secretaria al Presidente de la Mesa que no es posible crear el sobre para requerimiento de documentación a los licitadores propuestos en los lotes 2, 3, 6 y 7 hasta tanto no se proceda a realizar la propuesta de adjudicación de los Lotes 1 y 5, en los que aún está pendiente valorar si se acepta o no la justificación de oferta anormalmente baja.

COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA AL LICITADOR PROPUESTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE 2.

Se comprueba por parte el Presidente de la Mesa que en fecha 26 de junio se produce la presentación de la siguiente documentación por parte del licitador propuesto (TOTCARRER S.L., con NIF núm.- B64956030):

- Documentación prevista en el art. 140 LCSP, en caso de haber presentado una Declaración Responsable en el Sobre núm.- 1, en



los términos recogidos en la Cláusula número 11 del presente Pliego. **Presenta.**

- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. **Presenta.**

- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad. **Presenta.**

- Certificación positiva, expedida por la Entidad Local contratante justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de contribuyentes contra los que no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario. **Se comprueba de oficio.**

- Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto. **Presenta.**

- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, por importe del 5% de la cuantía de la adjudicación (209,45 euros). **Presenta pago en metálico por importe de 209,45 euros con identificación del valor 20231304100FZ06A000005.**

* Habiéndose comprobado que la documentación del propuesto adjudicatario del Lote 6 se adecua a lo establecido en los Pliegos y en la propuesta de adjudicación notificada, se da por cumplimentado el trámite en tiempo y forma, por lo que procederá la aprobación de la **adjudicación definitiva del LOTE 6 a favor del licitador TOTCARRER S.L., con NIF núm.- B64956030, en los términos de la oferta presentada y aceptada por la Mesa de Contratación.**

* Los anteriores acuerdos serán elevados al Sr. Alcalde-Presidente, como órgano de contratación, a los efectos de la resolución favorable del presente expediente de licitación.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:10 horas del día Ut Supra indicado.

De todo lo anterior, se extiende la presente acta por mí, secretaria de la Mesa, con el Vº Bº del Sr. Presidente de la misma.

Vº Bº. EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Documento firmado electrónicamente al margen

